



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2024-MDLP/GM

La Punta, 13 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N° 033-2024/MDLP/GSC/SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 014-2024-MDLP/GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el Informe N° 022-2024-MDLP/OGPPMI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones, el Informe N° 051-2024-MDLP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, que, agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”. En dicho se Instructivo se indica que, habiendo aprobado el Programa Municipal mediante Ordenanza, las Municipalidades elaborarán un plan anual de trabajo y aprobarlo a través de una Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la Municipalidad deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional Municipal;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 007-2004-REGION CALLAO-CR y N° 00002-2013, se aprobó la Política Ambiental Regional del Callao, que busca promover la sustentabilidad ambiental del proceso del desarrollo regional, con responsabilidad individual y colectiva y capacidad de gestión ambiental de la Región;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
GERENCIA MUNICIPAL

Que, dentro del marco legal descrito, con Ordenanza N° 005-2023-MDLP/AL, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de La Punta. Asimismo, en su artículo 2° se encargó a la Gerencia Municipal la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA – LA PUNTA;

Que, mediante Informe N° 014-2024-MDLP/GSC, la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite el Informe N° 033-2024-MDLP/GSC/SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental. En dicho Informe último, basado en el Informe N° 003-2024-MDLP/GSC/SGA/PADY, se presenta para trámite de aprobación el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta;

Que, con Informe N° 022-2024-MDLP/OGPPMI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones concluye que el Plan del Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024 de la Municipalidad Distrital de La Punta guarda correlación con el Instructivo Oficial para la formulación de dicho Plan. Asimismo, menciona que el mismo cuenta con el debido marco presupuestal para su ejecución. Finalmente, menciona que se aprueba con Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 051-2024-MDLP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe el Proyecto del Plan Anual de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta, conforme el Informe N° 033-2024-MDLP/GSC/SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 014-2024-MDLP/GSC de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y el Informe N° 022-2024-MDLP/OGPPMI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el numeral 19 del artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N° 004-2023-MDLP/AL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización e Inversiones incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de La Punta.

Artículo 3°.- Encargar a la Subgerencia de Gestión Ambiental, dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, se dé fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y del texto del Plan Anual de Trabajo 2024 en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Elena Rosario Cortez Saldarriaga
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
La Punta

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de La
Punta

PLAN DE TRABAJO 2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





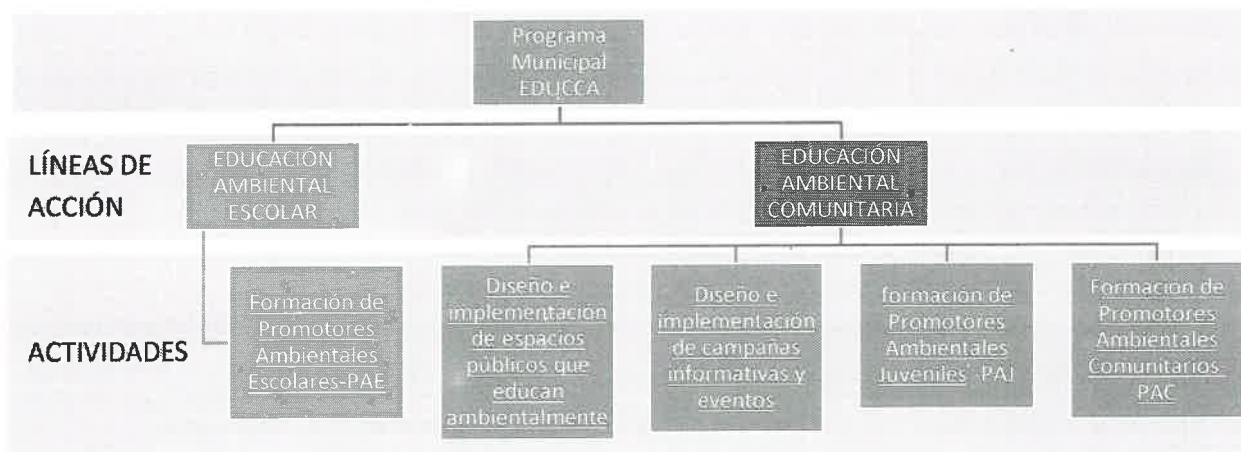
Municipalidad de
La Punta

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de La Punta mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLP/AL de fecha 20 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del municipio, para el cumplimiento de las diversas actividades de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la División de Medio Ambiente presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión importante para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de La Punta, realizará sus actividades de acuerdo a las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la *formación de Promotores Ambientales Escolares*.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del *diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente*; despliega estrategias de comunicación, a través del *diseño e implementación de campañas informativas y eventos*; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la *formación de Promotores Ambientales Juveniles* y la *Formación de Promotores Ambientales Comunitarios*.





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. CONTENIDO DEL PLAN

El Plan de Trabajo 2024 está elaborado en base a las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA aprobado con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDLP/AL, el cual incluye lo siguiente:

- a) **Actividad:** Esta sección comprende las actividades que incluye el Programa Municipal EDUCCA.
- b) **Tareas:** En esta sección se describe todas las acciones requeridas para el cumplimiento de las actividades.
- c) **Indicador:** En este apartado se comprende los indicadores del Programa Municipal EDUCCA medibles y evidenciables.
- d) **Meta:** Esta sección comprende las metas a cumplirse dentro del presente Plan.
- e) **Recursos:** En esta sección se describe las herramientas virtuales, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las tareas propuestas.
- f) **Fecha:** En este apartado se indica los intervalos de fechas a realizar las tareas comprendidas del Plan.
- g) **Responsable:** Aquí se menciona al área encargada de implementar el presente Plan.
- h) **Presupuesto:** Se menciona en esta parte el presupuesto destinado para la implementación del Plan.

3. FINANCIAMIENTO

La ejecución del Programa Municipal EDUCCA será considerado dentro del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta con código AO130068100162, en donde se le asignó un presupuesto a la Subgerencia de Gestión Ambiental (División de Medio Ambiente) en relación al presente año.





Municipalidad de
La Punta

4. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – La Punta.						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinación con la UGEL para identificar las Instituciones Educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados	85 PAE acreditados	Materiales de oficina	Marzo-Abril	100
	Selección de los promotores ambientales escolares	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y docentes	Materiales de oficina	Marzo-Abril	100
	Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes	Número de PAE capacitados	85 PAE capacitados	Distintivos, cordones, impresión láser, refrigerio, souvenirs.	Marzo-Mayo	2000
	Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes	Número de docentes capacitados	25 docentes capacitados	Materiales de oficina	Marzo-Diciembre	80000
	Taller 1: Rol del Promotor Ambiental Escolar (PAE)	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Proyector, ecran, parlante, micrófono.	Marzo-Diciembre	2000
	Taller 2: Minimización y Valorización de Residuos Sólidos	Número de proyectos ambientales	04 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, ecran, parlante, micrófono.	Marzo-Diciembre	100





Municipalidad de
La Punta

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

implementados por los PAE y docentes		Número de PAE reconocidos		85 PAE reconocidos		25 docentes reconocidos		05 instituciones educativas reconocidas		Marzo-Diciembre		100	
Taller 3: Cambio Climático y sus consecuencias en el medio ambiente		Número de docentes reconocidos		Número de docentes reconocidos		Número de instituciones educativas reconocidas		Proyector, ecran, parlante, micrófono.		Marzo-Diciembre		200	
Taller 4: Buenas prácticas de ecoeficiencia.		Implementación de proyectos ambientales:		Proyecto 1: Espacio de Vida (Esvi)		Proyecto 2: Manejo de Residuos Sólidos en la I.E. (MARES)		Proyecto 3: Conciencia ambiental desde la escuela (GLOBE Perú)		Proyecto 4: Vida y Verde (Vive) de las áreas naturales del distrito de La Punta		Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad:	
Campaña 1: Gran Cruzada verde		Campaña 2: Perú Limpio- Chuya Chuya Perú		Campaña 3: Recicla Ya distrito de la Punta		Campaña 4: Campaña Movilidad Sostenible		Plantas, compost, tijeras de jardinería, guantes, llanas de jardinería, regaderas, toldos, volantes		Bolsas de basura, guantes, bloqueador solar, refrigerio		Bolsas, guantes, contenedores, guantes, bloqueador solar	
Bicicletas, refrigerio,		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		300	
Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		2000	
Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		3000	
Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		Marzo-Diciembre		2000	

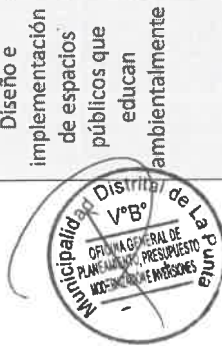




Municipalidad de
La Punta

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes e instituciones educativas		Certificados, refrigerio, Distintivos.		Marzo-Diciembre		1500
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Elaboración del Inventario de potenciales espacios públicos a implementar	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	05 espacios públicos que ambientalmente habilitados	Materiales de oficina	Marzo-Abril	100
	Selección de los espacios públicos a implementar	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Materiales de oficina	Marzo-Abril	-
	Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	250 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Materiales de oficina	Marzo-Abril	-
	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente:			Materiales de oficina	Marzo-Diciembre	28100
	Mural pintado con temática de biodiversidad junto a la HCPLA.			Pintura, refrigerio, brochas, pinceles, otros	Marzo-Diciembre	2500
	Huerto Urbano Itinerante			Plantas, bambú, letreros, clavos, sierra, gigantografías, otros	Marzo-Diciembre	3000
	Mantenimiento del Circuito Turístico del Humedal Costero Poza de la Arenilla.			Pinturas, gigantografías, letreros, otros	Marzo-Diciembre	2000
	Centro de energía renovable.			Estación de energía solar, estación de energía eólica, maqueta, otros	Marzo-Diciembre	3000
	Estación de reciclaje			Contenedores, maqueta	Marzo-Diciembre	2000
	Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados			Materiales de Oficina, proyector, ecran, parlante, micrófono, refrigerio, otros	Marzo-Diciembre	500
	Mantenimiento de los espacios implementados.			Pintura, gigantografías, otros	Marzo-Diciembre	2000





Municipalidad de
La Punta

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración de la encuesta sobre las percepciones ciudadanas	Número de campañas informativas realizadas	20 campañas informativas realizadas	Materiales de oficina, encuestas, refrigerio	Marzo-Abril	300
	Levantamiento de información local para la comunicación	Número de personas que participan en campañas informativas	500 personas que participan en campañas informativas	Materiales de oficina, encuestas, refrigerio	Marzo-Abril	100
	Diseño de las campañas informativas ambientales y eventos	Número de eventos realizados con temática ambiental	12 eventos realizados con temática ambiental	Materiales de oficina	Marzo-Abril	-
	Implementación de las campañas informativas: -Gran Cruzada Verde -Perú Limpio- Chuya Verde -Recicla Ya distrito de la Punta -Campaña Movilidad Sostenible -Ecotruque -Reciclación -Concursos con temáticas ambientales (Recíclase Punteño, Recapacila Punteño, etc.) -Otros	Número de personas que participan en eventos	300 personas que participan en eventos	Proyector, ecran, parlante, micrófono, gorras, chalecos, calzado, tomatodo, agua.	Marzo-Diciembre	8000

SGA



Y



Municipalidad de
La Punta

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Implementación de los eventos ambientales: -La Hora del Planeta (20:30 - 21:30) (23 de marzo) -Día de la tierra (22 de abril) -Día internacional de concienciación sobre el ruido (24 de abril) -Día mundial del reciclaje (17 de mayo) -Día Mundial del Medio Ambiente (05 de junio) -Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (03 de julio) -Día Interamericano de la Calidad del Aire - DIAIRE (9 de agosto) -Semana de la Movilidad Sostenible (3 era semana de setiembre) -Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (14 de octubre) -Semana de la Educación Ambiental en el Perú (Cuarta semana de octubre) -Semana de la Acción Forestal Nacional (primera semana de noviembre) -Día Mundial del Suelo (5 de diciembre) *Entre otros según pueda organizarse.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	4000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Proyector, ecran, parlante, micrófono, otros servicios, servicios de consultoría. Marzo-Diciembre	8000
	Número de material comunicacional audiovisual generado	05 materiales comunicacionales audiovisuales generados			
	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles	Número de PAJ acreditados	45 PAJ acreditados	Marzo-Abril	SGA	100





Municipalidad de
La Punta

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Marzo-Abril	100
Acreditación a los promotores ambientales juveniles	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	10 horas de capacitación que reciben los PAJ	Marzo-Mayo	1500
Capacitación de los promotores ambientales juveniles:	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	12 actividades en las que participa como PAJ	Marzo-Diciembre	-
Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	04 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Marzo-Diciembre	200
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAJ reconocidos	45 PAJ reconocidos	Marzo-Diciembre	200
Taller 3: Elaboración de compost.			Marzo-Diciembre	300
Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Marzo-Diciembre	375
Taller 5: Las áreas verdes y su importancia.			Marzo-Diciembre	200
Implementación de actividades por los PAJ			Marzo-Diciembre	-
Implementación de proyectos ambientales:			Marzo-Diciembre	-
Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.			Marzo-Diciembre	500





Municipalidad de
La Punta

2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Proyecto 2: Gran cruzada verde	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	25 PAC acreditados	Plantas, compost, tijeras de jardinería, guantes, llanas de jardinería, regaderas, toldos, volantes	Marzo-Diciembre	300
	Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			Plantas	Marzo-Diciembre	500
	Proyecto 4: Limpieza de playas			Bolsas, guantes, refrigerio, jabón	Marzo-Diciembre	1000
	Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	25 PAC acreditados	Materiales de oficina	Marzo-Diciembre	100
	Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles			Certificados, refrigerio, Distintivos.	Marzo-Diciembre	1000
	Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	22 actividades en la que participan los PAC	Materiales de oficina	Marzo-Abril	100
	Acreditación de los promotores ambientales comunitarios			Distintivos, cordones, impresión láser, refrigerio, souvenirs, polos, gorras.	Marzo-Mayo	2500
	Capacitación de los promotores ambientales comunitarios:	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	4 proyectos ambientales implementados por los PAC	Materiales de oficina	Marzo-Diciembre	-
	Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario y cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.			Proyector, ecran, parlante, micrófono.	Marzo-Diciembre	100
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos y vigilancia ambiental para evitar los puntos de acumulación de residuos sólidos.			Proyector, ecran, parlante, micrófono.	Marzo-Diciembre	100
Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Plantas, pala.			Marzo-Diciembre	500	





Municipalidad de
La Punta

Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	Bicicletas, refrigerio,	Marzo-Diciembre	500
Implementación de proyectos ambientales:			
Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	Mapas, Plantas	Marzo-Diciembre	200
Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Materiales de oficina, contenedores	Marzo-Diciembre	500
Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.	Gigantografías	Marzo-Diciembre	300
Proyecto 4: Limpieza de playas	Plantas	Marzo-Diciembre	500
Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales Comunitarios	Bolsas, guantes, refrigerio, jabón	Marzo-Diciembre	1000
Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios	-	Marzo-Diciembre	-
	Certificados, refrigerio, Distintivos.	Marzo-Diciembre	1000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	103400
SUB TOTAL	103400

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	43200





Municipalidad de
La Punta

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	16400
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	6375
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	7300
SUB TOTAL	73275

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	103400
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	73275
TOTAL	176675(*)

(*) Monto indicado en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Punta con código AO130068100162, destinado a las actividades de Educación Ambiental.

